ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **4143.010.32.826-2022** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**05.09.2022**

La Secretaría de Educación Distrital en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 procede a responder a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

OBSERVACIÓN 1

El proponente ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL presentó observación a la propuesta económica del oferente CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO así:

1. Oferente CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO

De acuerdo con los requisitos del pliego de condiciones, el oferente incurre en causales de rechazo de la oferta motivado por las siguientes razones:

1.1. De acuerdo con el numeral 10 del pliego de condiciones, CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, literal g. Modificar la descripción, las cantidades de obra y las unidades de medida contemplada en los cuadros de cantidades del presente pliego.

El proponente desatiende la modificación del cuadro de cantidades y precios informado oportunamente mediante adenda por la entidad respecto con la unidad de medida de los ítems 9.03 y 9.06 respectivamente.

SE SOLICITA EL RECHAZO DE LA OFERTA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **4143.010.32.826-2022** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**05.09.2022**

9	RECUBRIMIENTOS				
9.01	ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	220.00	$ 86,300.00	$ 18,986,000
9.02	REPELLO MURO 1:3	M2	220.00	$ 14,250.00	$ 3,135,000
9.03	ENCHAPE CERAMICA 20x25 41.0-60.0 MESON	M2	4.00	$ 62,641.00	$ 250,564
9.04	PIRAGUA ALUMINIO ANOLOK	ML	80.00	$ 5,639.00	$ 451,120
9.05	ESTUCO ACRILICO	M2	78.00	$ 16,910.00	$ 1,318,980
9.06	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M3	152.00	$ 1,919.00	$ 291,688
9.07	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	155.74	$ 9,580.00	$ 1,491,989
9.08	REPINTE VENTANA- REJA	M2	19.00	$ 18,190.00	$ 345,610
				TOTAL CAPITULO	$ 26,270,951

1.2. De acuerdo con el numeral 10 del pliego de condiciones, CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, literal d. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos.

El proponente no aporta los análisis de precios unitarios en su oferta

SE SOLICITA EL RECHAZO DE LA OFERTA

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se permite indicarle lo siguiente:

Una vez revisado el formulario No. 01 diligenciado por el proponente CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO, se evidenció que no tuvo en cuenta los cambios realizados por la Entidad a las unidades de medida de los ítems 9.03 y 9.06 aclarados mediante adenda publicada el día dieciséis (16) de agosto de 2022, por lo tanto, se RECHAZA, su propuesta de acuerdo al numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN literal g “Modificar la descripción, las cantidades de obra y las unidades de medida contemplada en los cuadros de cantidades del presente pliego”.

Por lo anterior, la Entidad realizará el ajuste correspondiente en la evaluación del proceso de selección.

El proponente ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL presentó observación a la propuesta económica del oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S así:

2. Oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.

De acuerdo con los requisitos del pliego de condiciones, el oferente incurre en causales de rechazo de la oferta motivado por las siguientes razones:

2.1. De acuerdo con el numeral 10 del pliego de condiciones, CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, literal d. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos.

El proponente no aporta los análisis de precios unitarios en su oferta.

SE SOLICITA EL RECHAZO DE LA OFERTA

Si bien el pliego de condiciones menciona, *"El adjudicatario, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, deberá presentar análisis de precios unitarios de todos los ítems requeridos e incluidos en el Formulario No. 1, suministrado por el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. "*, se exige la presentación de los análisis de precios unitarios a fin de no ser rechazada la oferta.

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se permite indicarle lo siguiente:

La Entidad en el documento de Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo en el item 1.12.17 estableció lo siguiente:

1.12.17. Oferta económica – Formulario No. 1, discriminación de la administración e ítems representativos.

"El adjudicatario, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, deberá presentar análisis de precios unitarios de todos los ítems requeridos e incluidos en el Formulario No. 1, suministrado por el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN".

Teniendo en cuenta lo anterior, es obligación del adjudicatario del proceso de selección presentar dentro de los cinco dias siguientes al inicio del contrato los análisis de precios unitarios de todos los ítems requeridos e incluidos en el formulario No. 1, por lo tanto, no es procedente la observación.

OBSERVACIÓN No. 02

El proponente SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO presentó observación así:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **4143.010.32.826-2022** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**05.09.2022**

Me permito manifestar que no estoy de acurdo con lo establecido en la evaluación de la capacidad jurídica, el comité evaluador establece que no cumplo con las condiciones jurídicas.

INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO

CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	CUMPLE
CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO	CUMPLE
SEGURA HERMANOS EAT	NO CUMPLE

El oferente SEGURA HERMANOS EAT, No Cumple teniendo en cuenta que el certificado de antecedentes del contador que certifica la condición de Mipymes del proponente no se encuentra actualizada.

Según lo establecido en el pliego,

1.1 Capacidad jurídica. CUMPLE / NO CUMPLE

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales, jurídicas nacionales, extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Para acreditar la capacidad jurídica, el proponente deberá aportar:

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente actualizado y en firme a la fecha de cierre del proceso.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

De acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y la ley, este no es un motivo de rechazo de la propuesta y es un documento subsanable, el cual el comité evaluador debió observar y presentar solicitud al oferente para el cumplimiento de todas las condiciones.

El no hacerlo estaría violando los principios de la contratación estatal, y vulnerando los derechos del oferente.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **4143.010.32.826-2022** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**05.09.2022**

La primacía de lo sustancial sobre lo formal es un principio constitucional y legal que en materia de contratación estatal se introduce en la Ley 80 de 1993 con la prohibición de rechazar de plano ofertas que no cumplan con formalidades incluidas en el pliego de condiciones, siendo una obligación de las entidades buscar la claridad requerida frente a aspectos que generen inseguridad, contradicción o frente a un requisito omitido y que se identifique en el proceso de evaluación de las ofertas, en aras de garantizar los derechos de los proponentes, configurándose la subsanabilidad de requisitos. Actualmente, se mantiene lo dispuesto por el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace, no es subsanable; si no lo hace, es subsanable. Bajo ese panorama, la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha pronunciado a partir de situaciones concretas, estableciendo que un defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue para enmendarlo, sin exceder la adjudicación del proceso.

la Ley 1150, se estableció que 26 aquellos que no otorgan puntaje, es decir que no afectan la comparación de las ofertas, por ende, pueden ser subsanados hasta antes de la adjudicación, esto con el fin de evitar subjetividad y atropellos contra el oferente trayendo con sigo pluralidad de propuestas, que le permitan a la entidad la comparación y una sana evolución.

Por tal motivo adjunto documento actualizado.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

Existe una mala interpretación de la información y una inadecuada evolución afectando al oferente, haciendo el rechazo de la propuesta.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	CUMPLE
CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO	CUMPLE
SEGURA HERMANOS EAT	NO CUMPLE

El oferente SEGURA HERMANOS EAT, no cumple con la Capacidad Residual, por lo tanto se RECHAZA su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal "O. No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones."

Me permito manifestar que, mi capacidad de contratación tal como se puede evidenciar en mi RUP es de $1.205.020.700 y que el comprometido, tal como lo evidencio en el formulario No. 3 Contratos Vigentes para verificación K residual, establezco que tengo dos contratos vigentes y que son conocidos por la Secretaria de Educación Distrital, 1. , No. 4143.010..32.799-2022, por valor de $188.080.969 y 2 No. 4143.010.32.800-2022 por un valor de $430.430.327 , quedando un K residual por contratar de $586.509.204 lo que conlleva a determinar que la oferta está habilitada para participar de la convocatoria, ser evaluada y comparada con los demás oferentes, teniendo en cuenta que cumplo con los requisitos establecidos por el pliego, el no hacerlo estaría violando mis derechos como oferente, por tal motivo solicito a los distinguidos miembros del comité evaluador reconsiderar su rechazo .

Anexo documentos soportes.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **4143.010.32.826-2022** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**05.09.2022**

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 11/07/2022 12:27:54 pm

Recibo No. 8604085, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822B2P70Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	: 2021/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	1.187.854.000,00
ACTIVO TOTAL:	1.205.020.700,00
PASIVO CORRIENTE:	43.312.900,00
PASIVO TOTAL:	343.066.667,00
PATRIMONIO:	861.954.033,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	265.274.679,00
GASTOS DE INTERES:	12.759.340,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	: 2020/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	1.187.854.000
ACTIVO TOTAL:	1.205.020.700
PASIVO CORRIENTE:	43.312.900
PASIVO TOTAL:	343.066.667
PATRIMONIO:	861.954.033
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	265.274.679
GASTOS DE INTERES:	12.759.340,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	: 2019/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	1.187.854.000,00
ACTIVO TOTAL:	1.205.020.700,00
PASIVO CORRIENTE:	43.312.900,00
PASIVO TOTAL:	343.066.667,00
PATRIMONIO:	861.954.033,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	265.274.679,00
GASTOS DE INTERES:	12.759.340,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **4143.010.32.826-2022** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**05.09.2022**

SEGURA HERMANOS E.A.T

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.823-2022
FORMULARIO No. 3- CONTRATOS VIGENTES PARA VERIFICACION DE K RESIDUAL

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCION (MESES)	FECHA CONTRACTUAL DE INICIACION (DD-MM-AA)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS ADICIONES, SUS COSTOS Y EL IVA (EN PESOS) (1)	VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR	TERMINO PENDIENTE DE EJECUCION DEL CONTRATO (DIAS)	VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR DIVIDIDO EN EL TERMINO PENDIENTE DE EJECUCION DEL CONTRATO (PESOS/DIAS)
		NUMERO	OBJETO	I, C, UT	%						
1	SECRETARIA DE EDUCACION CALI	4143.010.32.799-2022	"Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa La Anunciación -Sede Los Naranjos de Santiago de Cali BP-26004058	I	100%	3	POR DEFINIR FECHA DE INICIO Y APROBACION DE POLIZAS	$ 166.060.969	$ 166.060.969	90	$ 2.089.786
2	SECRETARIA DE EDUCACION CALI	4143.010.32.800-2022	"Construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Montebello-Sede Principal, Golondrina- Sede Principal y Villacarmelo-Sede Campac de Caleará de Santiago de Cali. BP-26003615, 26004052 Y 26004078"	I	100%	3	POR DEFINIR FECHA DE INICIO Y APROBACION DE POLIZAS	$430.430.327	$ 430.430.327	90	$ 4.782.559
									SALDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)		$ 6.872.348

NOTA: Los contratos relacionados en el formulario están adjudicados y está pendiente la aprobación de las pólizas y el acta de inicio por la entidad secretaria de educación. Por ende, no se puede calcular el SCE (Saldo de los contratos en ejecución).
K residual comprometido $ 618.511.295 **K residual por contratar $566.509.204**

Atentamente, _____ Nombre del representante legal: UBENCIO SEGURA CASTILLO C.C: *12`916794 de Tumaco*

Nombre o Razón Social del Proponente: SEGURA HERMANOS E.A.T NIT: 805028058-9

107

Formulario 3. Contratos vigentes o en ejecución K RESIDUAL

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, en relación con la observación realizada a la evaluación del proponente SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, se permite indicar lo siguiente:

En lo relacionado con la observación realizada a la evaluación jurídica del proponente, la Entidad se permite aclarar que la oferta presentada por el proponente SEGURA HERMANOS EAT, no fue rechazada por no tener actualizado el certificado de antecedentes del contador que certifica la condición de Mipyme del proponente, toda vez, que como bien se manifestó en el documento de observación es un requisito subsanable en la medida en que no otorga puntaje, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. Sin embargo, la Entidad no solicitó al proponente la subsanación del documento toda vez que en la evaluación financiera se rechazó la oferta presentada por el oferente por los argumentos establecidos en el informe de evaluación publicado por la Entidad el día 23 de agosto de 2022.

Ahora bien, en lo relacionado con la capacidad residual la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Los valores para calificar la capacidad residual del oferente NO son los activos totales menos el valor de los contratos vigentes 1.205.020.700(Activo Total) – 618.511.206

(Contratos vigentes)= 586.509.494, esto está fuera de los términos que establece los pliegos de condiciones para determinar una capacidad residual.

De acuerdo al complemento del pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía N° 4143.010.32.823-2022, numeral 4.1.5 CAPACIDAD RESIDUAL. CUMPLE/ NO CUMPLE reza “Todos los interesados en participar en el Presente proceso de selección, deberán cumplir con la Capacidad Residual exigida en este pliego de condiciones.

La Capacidad residual será determinada con base en lo que dispone el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.4

Para efecto de este proceso, la Capacidad Residual del Proceso es igual al Presupuesto oficial estimado del proceso, de lo contrario, la oferta no será considerada admisible en la evaluación. La capacidad residual del proponente se calculará con base en la siguiente fórmula:

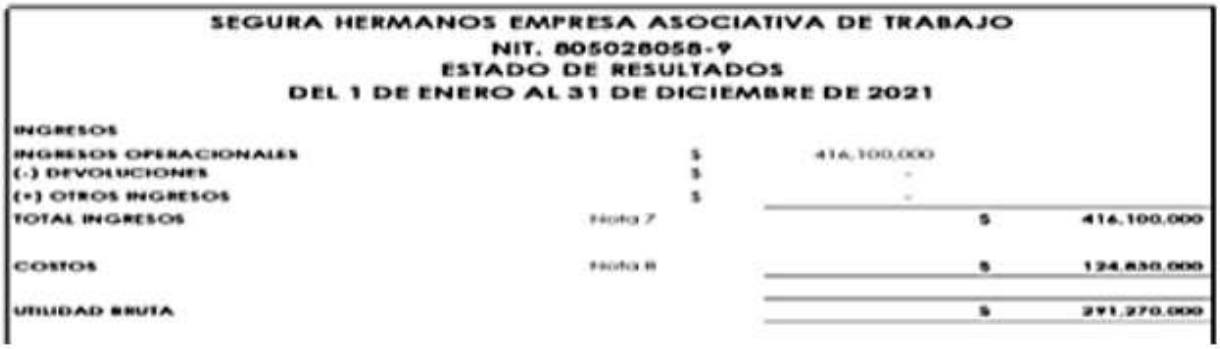
$$\text{CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE} = CO \times \left[\frac{(E+CT+CF)}{100}\right] - SCE$$

Dónde:
Experiencia (E)
Capacidad financiera (CF)
Capacidad técnica (CT)
Capacidad de organización (CO)
Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores. 4.1.5.1. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) La Capacidad de organización corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACION (CO)
Cinco (5) años o mas	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años.
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000. Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Así las cosas, el oferente aporto el siguiente documento:



SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
NIT. 805028058-9
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

INGRESOS				
INGRESOS OPERACIONALES		$ 416,100,000		
(-) DEVOLUCIONES		$ -		
(+) OTROS INGRESOS		$ -		
TOTAL INGRESOS	Nota 7		$	416,100,000
COSTOS	Nota 8		$	124,830,000
UTILIDAD BRUTA			$	291,270,000

Donde certifica que sus ingresos operacionales en los últimos cinco años son de $ 416.100.000 Se tomas todos los valores y se reemplazan de acuerdo a la formula así:

K@ = 416.100.000(CO) x (120 (E)+40(CT)+20(CF))/100) - 618.511.296(SCE) = 130.468.704 Cuyo valor NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD RESIDUAL, POR LO TANTO, ES RECHAZADA.

El proponente SEGURA HERMANOS EAT presentó observación a la oferta presentada por el proponente CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO así:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **4143.010.32.826-2022** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**05.09.2022**

De acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación 826, para las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal Y Simón Rodríguez De Las Comunas 19,18 Y 5 De Santiago De Cali. solicito que no sea tenidas en cuenta las siguientes propuestas, ya que no cumplen con los requisitos establecidos en la invitación pública

OFERTA: CORPORACION PAIS Y FUTURO

DISCRIMINACION DE LA ADMINISTRACION				
	UND	%	VR. UNIT	VR. TOTAL
PERSONAL PROMEDIO/TIEMPO EN DIAS				**90**
1. PÓLIZAS Y GARANTÍAS				**$ 1.558.006**
1.1. Pólizas del contrato y garantías	1,00	0,50%	311.601.159	1.558.006
2. PERSONAL				**$ 12.450.000**
2.01 Director de Obra	1,00	20,00%	3.000.000	1.800.000
2.02 Ingeniero Residente	1,00	50,00%	2.300.000	3.450.000
2.03 Inspector de Obras	1,00	100,00%	1.600.000	4.800.000
2.04 Residente Sso	1,00	50,00%	1.600.000	2.400.000
3. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS				**$ 86.001.920**
3.01 Pro-Univalle	1,00	2,00%	430.009.600	8.600.192
3.02 Pro-Hospital	1,00	1,00%	430.009.600	4.300.096
3.03 Pro-Desarrollo	1,00	3,50%	430.009.600	15.050.336
3.04 Pro-Cultura	1,00	1,00%	430.009.600	4.300.096
3.05 Pro-Deporte	1,00	2,00%	430.009.600	8.600.192
3.06 Pro-Unipacifico	1,00	0,50%	430.009.600	2.150.048
3.07 Pro adulto mayor	1,00	2,00%	430.009.600	8.600.192
3.08 Contribucion Especial	1,00	5,00%	430.009.600	21.500.480
3.09 Reteica	1,00	1,00%	430.009.600	4.300.096
3.10 Retefuente	1,00	2,00%	430.009.600	8.600.192
4. GASTOS GENERALES				**$ 2.818.457**
4.01 Gastos de Operación de la Oficina Principal del Oferente	1,00	100,00%	1.500.000	1.500.000
4.02 Impresión de Informes	1,00	100,00%	450.000	450.000
4.03 Consumo de servicios Publicos de Obra (Agua, Energia y Teléfonos)	1,00	100,00%	289.486	868.457
DISCRIMINACION DE LOS COSTOS DE ADMINISTRACION				
SUBTOTAL 1. POLIZAS Y GARANTIAS				**$ 1.558.006**
SUBTOTAL 2. PERSONAL				**$ 12.450.000**
SUBTOTAL 3. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS				**$ 86.001.920**
SUBTOTAL 4. GASTOS GENERALES				**$ 2.818.457**
TOTAL ADMINISTRACION				**$ 102.828.383**
	TOTAL COSTO DIRECTO			**$ 311.601.159**
	A	Administracion	**33,00%**	$ 102.828.383
CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO	**U**	Utilidad	**5,00%**	$ 15.580.058
	TOTAL AIU		**38,00%**	$ 118.408.441

El oferente CORPORACION PAIS Y FUTURO en la discriminación del AU no incluye el desglose de las pólizas con sus valores, valor de la oferta con los costos indirectos y porcentajes.

F. La no incorporación del porcentaje y discriminación del AU en la propuesta económica y la no Discriminación de la ADMINISTRACION en porcentaje y pesos.

El oferente CORPORACION PAIS Y FUTURO no realizó el cambio en la unidad de medida que solicitó la entidad en la modificación de la adenda, del ítem **9,03 ENCHAPE CERAMICA 20x25 41. 060.0 MESON** de M2 a ML de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 19.

g. Modificar la descripción, las cantidades de obra y las unidades de medida contemplada en los cuadros de cantidades del presente pliego. (causal de rechazo).

9.03	ENCHAPE CERAMICA 20x25 41.0-60.0 MESON	M2	4,00	$ 62.641,00	$ 250.564

Solicitamos el RECHAZO DE SU OFERTA según el numeral g (causales de rechazo).
Por no cumplir con lo exigido por la entidad.

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se permite indicarle lo siguiente:

En relación con la observación de que el oferente CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO, no incluyó la discriminación del A.U, ni el desglose de las pólizas con sus valores, la Entidad se permite indicarle que teniendo en cuenta lo discriminado por la Entidad en los documentos de Complemento al Pliego de Condiciones y Estudio Previo en el numeral 11.3 “VALOR DEL CONTRATO”, donde se exige la discriminación de los impuestos y retenciones establecidas, mas no se hace exigencia del desglose correspondiente a pólizas y costos de papelería. Por lo tanto, no se accede a la observación realizada.

Finalmente, en lo relacionado con la observación de no atender el cambio en la unidad de medida que solicitó la Entidad mediante adenda, para el item 9.03, la Entidad se permite indicar que el proponente CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO, no cumple toda vez que no tuvo en cuenta los cambios en las unidades de los ítems 9.03 y 9.06 aclarados mediante adenda publicada el día 16 de agosto de 2022, por lo tanto, se RECHAZA su propuesta de acuerdo al numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN literal g “*Modificar la descripción, las cantidades de obra, y las unidades de medida contemplada en los cuadros de cantidades del presente pliego”.*

El proponente SEGURA HERMANOS EAT presentó observación a la oferta presentada por el proponente ANDRES MAURICIO GARCIA así:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **4143.010.32.826-2022** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**05.09.2022**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.826-2022

Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas BSI Nos. 26003369,26003675 y 26003748

ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS - DISCRIMINACION DE LA ADMINISTRACION Y UTILIDAD

NOMBRE DEL OFERENTE: ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL

PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES

TOTAL COSTO DIRECTO: $ 387.602.637

DESCRIPCION	%	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL	%
A. GASTOS DE ADMINISTRACION					
Personal Administrativo con prestaciones					
Director de obra (20% de dedicacion)	MES	0.60	4,000,000	$ 2,400,000	0.78%
Ingeniero Residente de obra (50% de dedicacion)	MES	1.50	1,800,000	$ 2,700,000	0.88%
Inspector de obra (100% dedicacion)	MES	3.00	1,200,000	$ 3,600,000	1.17%
Profesional y/o tecnologo en seguridad y salud en el trabajo - SSO (30% de dedicacion)	MES	1.50	1,200,000	$ 1,800,000	0.59%
Personal Administrativo con prestaciones				$ 10,500,000	3.42%
Impuestos, tasas, derechos y contribuciones					
Estampilla Pro-Univalle	GL	2.0%		$ 8,488,833	2.76%
Estampilla Pro-Hospital	GL	1.0%		$ 4,244,916	1.38%
Estampilla Pro-Desarrollo	GL	3.5%		$ 14,857,207	4.83%
Estampilla Pro-Cultura	GL	1.0%		$ 4,244,916	1.38%
Estampilla Pro-Deporte	GL	2.0%		$ 8,488,833	2.76%
Estampilla Pro-Universidad	GL	0.8%		$ 3,395,466	0.69%
Estampilla Pro-Adulto mayor	GL	2.0%		$ 8,488,833	2.76%
Contribucion especial	GL	5.0%		$ 21,224,582	6.90%
Retefica	GL	1.0%		$ 4,244,916	1.38%
Reteiva	GL	2.0%		$ 8,488,833	2.76%
Gastos de Legalización y perfeccionamiento del Contrato				$ 84,898,327	27.60%
Gastos Generales					
Garantia unica	GL	0.39%		$ 1,528,170	0.50%
Examen de Laboratorio	GL			$ 200,000	0.07%
Gastos financieros	GL			$ 1,697,967	0.54%
Gastos generales	GL			$ 182,625	0.06%
Equipos de Oficina	GL			$ 300,000	0.10%
Servicios Publicos	GL			$ 600,000	0.20%
Señalizacion de seguridad - vallas informativas	GL			$ -	0.00%
Campamento y bodegaje	GL			$ 800,000	0.26%
Vehiculo para la obra, combustible, fletes	GL			$ 800,000	0.26%
Gastos Generales				$ 6,110,542	1.99%
A. GASTOS DE ADMINISTRACION	33.01%			$ 101,508,869	
B. UTILIDAD	5.00%			$ 15,380,132	
TOTAL A.I.U	38.01%			$ 116,889,001	

El oferente ANDRES MAURICIO GARCIA en la discriminación del AU no incluye el desglose de las pólizas con sus valores, valor de la oferta con los costos indirectos y porcentajes.

Solicitamos el RECHAZO DE SU OFERTA según el numeral f (causales de rechazo) por no cumplir con lo exigido por la entidad.

F. La no incorporación del porcentaje y discriminación del AU en la propuesta económica y la no Discriminación de la ADMINISTRACION en porcentaje y pesos

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **4143.010.32.826-2022** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**05.09.2022**

El oferente ANDRES MAURICIO GARCIA en el anexo 11 de los ítems representativos el valor ofertado no coincide con el AU presentado en el formulario 1 de la propuesta económica

En los ítems 3,01 y 12,01 **CIELO FALSO EN LAMINA PVC MEXICANA A=25CM E=8MM** de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CABAL Y SIMON RODRIGUEZ el valor ofertado por el oferente ANDRES MAURICIO GARCIA es $ 85.713,18

3,01	CIELO FALSO EN LAMINA PVC MEXICANA A=25CM E=8MM	M2	300,00	$ 62.111	$ 18.633.300
12,01	CIELO FALSO EN LAMINA PVC MEXICANA A=25CM E=8MM	M2	18,00	$ 62.111	$ 1.117.998

En el anexo 11 de los ítems representativos **CIELO FALSO EN LAMINA PVC MEXICANA A=25CM E=8MM** por valor de $ 88.713,18. Incurriendo en un error en el precio ofertado el cual no coincide con el cálculo del formulario 1 de la propuesta económica.

2. CIELO FALSO EN LAMINA PVC MEXICANA A=25CM E=8MM

UNIDAD: M2

$ 88.713,18 Incluido AU.

c. No consignar o no ofrecer el valor de un precio u ofrecer como valor cero (0). (Causal de rechazo).

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se permite indicar lo siguiente:

En lo relacionado con la no discriminación del A.U y el desglose de las pólizas con sus valores, la Entidad se permite indicarle que teniendo en cuenta lo discriminado por la Entidad en los documentos de Complemento al Pliego de Condiciones y Estudio Previo en el numeral 11.3 “VALOR DEL CONTRATO”, donde se exige la discriminación de los impuestos y retenciones establecidas, mas no se hace exigencia del desglose correspondiente a pólizas y costos de papelería. Por lo tanto, no se accede a la observación realizada.

Ahora bien, en lo referente a la observación relacionada con el error en el valor del ítem representativo de CIELO FALSO EN LAMINA PVC MEXICANA A= 25 CM E=8MM, la Entidad se permite indicar que el anexo 11 hace referencia a un formato que suministra la Entidad para que el oferente diligencie el valor de los ítems representativos con el objetivo de facilitar la evaluación de la Entidad. No obstante, la Entidad en la evaluación de la propuesta económica tiene en cuenta el valor suministrado en el formulario No. 01, por lo tanto, no es causal de RECHAZO.

Elaboró y Proyectó: Comité Evaluador